



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1111 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Informe Técnico N° 1239-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe Técnico N° 1239-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 994-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de setiembre de 2026, por retraso en la ejecución del "PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONSERVACION, CUSTODIA Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES TECNICOS, PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ELABORADOS Y APROBADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS", por lo que solicita la rectificación en los plazos consignados en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

.....actividad que se desarrollara los días del 14 al 28 de setiembre 2026

DEBE DECIR:

.....actividad que se desarrollara los días del 16 de setiembre al 14 de octubre 2026

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N°994-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de setiembre de 2026, para modificar los plazos consignados en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada resolución.

ORAF	
DOC. N°	11152173
EXP. N°	9948783



Gobierno regional

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 994-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de setiembre de 2026, para modificar los plazos consignados en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

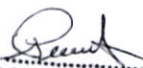
.....actividad que se desarrollara los días del 14 al 28 de setiembre 2026

DEBE DECIR:

.....actividad que se desarrollara los días del 16 de setiembre al 14 de octubre 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 994-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de setiembre de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)